

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

LICITACION PÚBLICA No. SEA-LP-002-2009

OBJETO:

*“Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión, cuyo objeto será el otorgamiento a un Concesionario de una concesión para que realice, por su cuenta y riesgo, las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda, del Proyecto Vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el Corredor Vial “Transversal de las Américas Sector 1”, denominado Corredor Vial del Caribe”*

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE PRECALIFICACION DE PROPUESTAS

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

No	PROPONENTE / INTEGRANTES	PORDENTAJE DE PARTICIPACION
1	<b>VIAS DE LAS AMERICAS SAS PSF</b>	
	GRUPO ODINSA S.A	33,34%
	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A	33,33%
	VALORCON S.A	33,33%
2	<b>VIAS DE LAS AMERICAS SAS PSF</b>	
	OHL COLOMBIA LTDA	85%
	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA	7,5%
	HB ESTRUCTURAS METALICAS SA	7,5%
3	<b>PSF METROVIAS DE LAS AMERICAS</b>	
	CASS CONSTRUCTORES & CIA SCA	25%
	SONACOL S.A	25%
	CARLOS ALBERTO SOLARTE	25%
	LUIS HECTOR SOLARTE	25%
4	<b>CONSORCIO TRANSVERSAL AMERICAS 2010</b>	
	CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA SA de CV – CONOISA	35%
	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS SA de CV – ICA	25%
	CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES CONCISA SAS	40%

No	PROPONENTE / INTEGRANTES	PORDENTAJE DE PARTICIPACION
5	<b>ZONA VIAL BICENTENARIO S.A PSF</b>	
	PAVIMENTOS COLOMBIA SAS	35%
	CONALVIAS SA	25%
	INFRACON SA	10%
	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS	25%
	SOFAN INGENIERIA SAS	2,5%
	DUMAR INGENIEROS LTDA	2,5%

## 2. RESULTADOS DE LA EVALUACION

### 2.1. CAPACIDAD JURIDICA

Verificados los documentos solicitados en el pliego de condiciones y efectuado el análisis jurídico de las propuestas, se indica a continuación los documentos e información que deben ser subsanados por los proponentes para efectos de evaluar si obtienen condición de admisibilidad no admisibilidad.

#### PROPONENTE No. 1 VIAS DE LAS AMERICAS SAS PSF

Teniendo en cuenta que el proponente cumple con los requerimientos del pliego de condiciones, obtiene calificación jurídica de **ADMISIBLE**.

#### PROPONENTE No. 2 VIAS DE LAS AMERICAS SAS PSF

El proponente debe allegar nuevamente el poder especial otorgado al representante de la promesa de sociedad futura, toda vez que presenta inconsistencia frente al número de cédula del representante legal de la sociedad LATINCO S.A.

Así las cosas la calificación jurídica queda **PENDIENTE**.

#### PROPONENTE No. 3 PSF METROVIAS DE LAS AMERICAS

Teniendo en cuenta que el proponente cumple con los requerimientos del pliego de condiciones, obtiene calificación jurídica de **ADMISIBLE**.

#### PROPONENTE No. 4 CONSORCIO TRANSVERSAL AMERICAS 2010

Las dos sociedades extranjeras integrantes del Consorcio, a saber, Controladora de Operaciones de Infraestructura S.A. de C.V., CONOISA, e Ingenieros Civiles Asociados S.A. de C.V. ICA, no obstante haber presentado declaración juramentada, no cumplieron los requisitos establecidos en el numeral 3.3.2. Interesados Extranjeros en el literal (b) numeral (ii) 1, que señala "*si en la jurisdicción de incorporación no existiese autoridad u entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar la sociedad en la que conste a) que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral (...)*".

Por otra parte dichos miembros de la estructura plural tampoco aportaron el o los documentos en los que acreditan su existencia y representación legal **expedidos por la autoridad competente en el país de su domicilio**, en los términos exigidos en el mismo numeral 3.3.2 del Pliego.

Así las cosas y en atención a lo previsto en la sección 7.11 RECHAZO DE LA PROPUESTA. Numeral 4. *“Cuando exista error u omisión en los documentos que acrediten la capacidad de contratación del **Proponente** y todos y cada uno de los miembros de la **Estructura Plural**”* la omisión en la que han incurrido los miembros extranjeros del Proponente a saber, Controladora de Operaciones de Infraestructura S.A. de C.V., CONOISA, e Ingenieros Civiles Asociados S.A. de C.V. ICA, hace que su propuesta sea **RECHAZADA** por la Entidad.

En efecto a Folios 108 a 123 aparecen 5 documentos contentivos de las declaraciones juramentadas del Doctor José Luis Guerrero Álvarez y el Licenciado Luis Carlos Romandía García, Vicepresidente Ejecutivo y Abogado General de la Controladora de Operaciones de Infraestructura S.A. de C.V., a folio 111 consta en el literal A) *“Que en la jurisdicción de incorporación de la sociedad **no existe un documento que contenga la totalidad de la información solicitada en el numeral 1 acápite ii del literal (b), numeral 3.3.2. del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. SEA-LP-002-2009 del Instituto Nacional de Concesiones, INCO, en la República de Colombia por lo que estamos adjuntando los siguientes documentos para acreditar lo solicitado:***

- 1. Escritura Pública número 84,145 de fecha 22 de diciembre de 2000, otorgada ante la fe de la Notaría Pública número 103 del Distrito Federal.*
- 2. Escritura Pública número 167,703 de fecha 9 de marzo de 2009, otorgada ante la fe de la Notaría Pública número 38 del Distrito Federal.*
- 3. Escritura Pública número 169,231 de fecha 12 de mayo de 2010, otorgada ante la fe de la Notaría Pública número 38 del Distrito Federal. Negrilla fuera de texto.*

La anterior declaración no cumple lo exigido por el Pliego de Condiciones que establece en el numeral 3.3.2. Interesados Extranjeros en el literal (b) numeral (ii) 1, *“si en la jurisdicción de incorporación no existiese autoridad u entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero **deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar la sociedad en la que conste A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral (...)**”*. subaraya y negrilla fuera de texto.

A folios 032 a 102 obran las escrituras públicas 84,145; 167,703; 169,231 citadas, no obstante ninguno de estos documentos cumple con lo requerido en el pliego de condiciones en numeral 3.3.2. Interesados Extranjeros en el literal (b) numeral (ii) 1 que establece que *“En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Proponente extranjero no hubiese un documento un **documento que contenga la totalidad de la información aquí solicitada, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente literal expedidos por las respectivas autoridades competentes (...)**”* negrilla fuera de texto.

Por otra parte, a folios 261 a 278 aparecen 5 documentos contentivos de las declaraciones juramentadas del Doctor José Luis Guerrero Álvarez y el Licenciado Luis Carlos Romandía García, Vicepresidente Ejecutivo y Abogado General de Ingenieros Civiles Asociados S.A. de C.V., a folio 264 consta en el literal A) *“Que en la jurisdicción de incorporación de la sociedad **no existe un documento que contenga la totalidad de la información solicitada en el numeral 1 acápite ii del literal (b), numeral 3.3.2. del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. SEA-LP-002-2009 del Instituto Nacional de Concesiones, INCO, en la República de Colombia por lo que estamos adjuntando los siguientes documentos para acreditar lo solicitado:***

1. *Escritura Pública número 561 de fecha 4 de julio de 1947, otorgada ante la fe de la Notaría Pública número 108 del Distrito Federal.*
2. *Escritura Pública número 163,292 de fecha 25 de agosto de 2005, otorgada ante la fe de la Notaría Pública número 38 del Distrito Federal.*
3. *Escritura Pública número 85,741 de fecha 27 de octubre de 2009, otorgada ante la fe de la Notaría Pública número 140 del Distrito Federal. Negrilla fuera de texto.*

La anterior declaración no cumple lo exigido por el Pliego de Condiciones que establece en el numeral 3.3.2. Interesados Extranjeros en el literal (b) numeral (ii) 1, "*si en la jurisdicción de incorporación no existiese autoridad u entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar la sociedad en la que conste A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral (...)*". *subraya y negrilla fuera de texto.*

A folios 146 a 258 obran las escrituras públicas 561; 163,292; 85,741 citadas, no obstante ninguno de estos documentos cumple con lo requerido en el pliego de condiciones en numeral 3.3.2. Interesados Extranjeros en el literal (b) numeral (ii) 1 que establece que "*En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Proponente extranjero no hubiese un documento un documento que contenga la totalidad de la información aquí solicitada, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente literal expedidos por las respectivas autoridades competentes (...)*" *negrilla fuera de texto.*

Por otra parte a fin de verificar la información suministrada en los folios 1180-1187 se solicita acreditar mediante el (los) documento(s) que sea(n) necesarios expedidos por la autoridad competente en el domicilio de incorporación del Miembro de la Estructura Plural, en el (los) que conste la composición accionaria de las sociedades Concesionaria de Vías Irapuato Queretaro S.A. de C.V. COVIQSA y Concesionaria de Vías Irapuato La Piedad S.A. de C.V. CONIPSA y la capacidad de las personas que suscribieron la certificación para expedirla en nombre de la correspondiente sociedad.

Finalmente, en la certificación de pago de parafiscales contenida a folio 1192 se solicita aclarar que los pagos a seguridad social y aportes parafiscales no corresponden a la nómina de los últimos seis meses sino de los últimos 2 meses por cuanto la sociedad fue constituida el 12 de febrero de 2010 e inscrita el 3 de marzo de 2010.

En atención a lo anterior, esta Entidad, conforme a lo dispuesto en el la sección 7.11.4 del Pliego de Condiciones se ve abocada a RECHAZAR la propuesta presentada por el Consorcio Transversal Américas 2010 integrado por Controladora de Operaciones de Infraestructura S.A. de C.V., CONOISA, Ingenieros Civiles Asociados S.A. de C.V. ICA y Concesiones y Construcciones Concisa S.A.S.

## **PROPONENTE No. 5 ZONA VIAL BICENTENARIO S.A PSF**

Teniendo en cuenta que el proponente cumple con los requerimientos del pliego de condiciones, obtiene calificación jurídica de **ADMISIBLE**.

### **2.2. GARANTÍAS**

## **PROPONENTE No. 1 VIAS DE LAS AMERICAS SAS PSF**

Teniendo en cuenta que la garantía presentada por el proponente cumple con los requerimientos del pliego de condiciones, obtiene calificación de **ADMISIBLE**.

### **PROPONENTE No. 2 VIAS DE LAS AMERICAS SAS PSF**

Presentó garantía bancaria emitida por BANCO SANTANDER COLOMBIA SA, esta garantía debe ser corregida en los siguientes aspectos:

Vigencia: establece la garantía que permanecerá vigente por seis (6) meses, contados desde el 3 de junio de 2010, se requiere que la garantía exprese de manera clara cuál es el día de finalización de esos seis meses.

Procedimiento para hacer exigible la garantía: el artículo 22 del Decreto 4828 de 2008 establece las condiciones para el otorgamiento de las garantías bancarias a primer requerimiento, indicando que no se pueden imponer a la entidad contratante condiciones más gravosas a las contenidas en el Decreto, para efecto de hacer exigible la garantía.

El artículo 23 del citado Decreto propone que el pago lo efectuara la entidad emisora dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que le sea entregado el acto administrativo debidamente ejecutoriado, en el que conste el incumplimiento del proponente y se disponga el cobro de la garantía.

Estudiada la garantía se observa que esta impone a la entidad –INCO, para efecto de reclamación, la elaboración de un documento adicional al ordenado en el Decreto 4828 de 2008, esto es una comunicación de incumplimiento que acompañe el acto administrativo ejecutoriado. Condición que contraviene la prohibición de imponer condiciones más gravosas de reclamación a las autorizadas por la reglamentación de garantías en contratación estatal.

Certificación de calificación de riesgo del emisor: conforme a la circular 100 de 1995 de la Superintendencia Bancaria hoy Financiera, se requiere aportar calificación del riesgo del emisor de la garantía- BANCO SANTANDER COLOMBIA SA.

Así las cosas, la calificación de la garantía de este proponente queda **PENDIENTE**.

### **PROPONENTE No. 3 PSF METROVIAS DE LAS AMERICAS**

Teniendo en cuenta que la garantía presentada por el proponente cumple con los requerimientos del pliego de condiciones, obtiene calificación de **ADMISIBLE**.

### **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO TRANSVERSAL AMERICAS 2010**

Teniendo en cuenta que la garantía presentada por el proponente cumple con los requerimientos del pliego de condiciones, obtiene calificación de **ADMISIBLE**.

### **PROPONENTE No. 5 ZONA VIAL BICENTENARIO S.A PSF**

Teniendo en cuenta que la garantía presentada por el proponente cumple con los requerimientos del pliego de condiciones, obtiene calificación de **ADMISIBLE**.

## **2.3. CAPACIDAD FINANCIERA**

Una vez evaluada la capacidad financiera de los proponentes de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, se presentan las siguientes observaciones:

### **PROPONENTE 1: VIAS LAS AMERICAS S.A.S PROMESA DE CIUDAD FUTURA**

Cumple con lo exigido en el en el pliego de condiciones, por tanto obtiene calificación financiera de **ADMISIBLE**.

### **PROPONENTE 2: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S - PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**

- 2.1 El proponente debe allegar copia del extracto del acta de junta directiva del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. por medio del cual: (i) aprobó el cupo de crédito de que trata la certificación del Formato 4 anexo a la Propuesta y que fue solicitado para el presente proceso Licitatorio SEA-LP-002-2009, y (ii) aprueba el cupo de crédito al MAP. Todo lo anterior en los términos del numeral 4.5.2. (a) del pliego de condiciones.
- 2.2 Para la empresa Latinoamericana de Construcciones S.A. debe allegar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2009 o el último cierre ordinario debidamente aprobado por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, según la jurisdicción del país de origen y de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones y en especial el numeral 4.4.
- 2.3 Para la empresa HB Estructuras Metálicas S.A. debe allegar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2009 o el último cierre ordinario debidamente aprobado por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, según la jurisdicción del país de origen y de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones y en especial el numeral 4.4.

Hasta tanto no se allegue la documentación solicitada, se entenderá que el proponente se encuentra **PENDIENTE**.

### **PROPONENTE 3: PSF METROVIAS DE LAS AMERICAS S.A.S**

Para el miembro del proponente Luis Héctor Solarte Solarte, allegar una copia del extracto del documento por medio del cual el órgano competente del Banco de Occidente aprobó el cupo de crédito por valor de (\$40.000.000.000) cuarenta mil millones de pesos, de acuerdo con el numeral 4.5.2. del Pliego de Condiciones.

Hasta tanto se allegue la documentación solicitada, la calificación financiera del proponente queda **PENDIENTE**.

### **PROPONENTE 4: CONSORCIO TRANSVERSAL AMERICAS 2010**

- 4.1 Para la empresa Concesiones y Construcciones CONCISA S.A., debe allegar el Balance de Iniciación con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 4.4. del Pliego de Condiciones.
- 4.2 Para la empresa Concesiones y Construcciones CONCISA S.A., debe allegar la tasa de cambio con la cual realizó la conversión de la información consignada en el Formato 2A y 2B.
- 4.3 Para la empresa Ingenieros Civiles Asociados S.A. de C.V., debe allegar los Formatos 2A y 2B con la tasa de cambio exigida en el inciso (c) del numeral 3.4.1, es decir la que aparece publicada en [www.x-rates.com](http://www.x-rates.com) pestaña "historic lookup".

Hasta tanto se allegue la documentación solicitada, la calificación financiera del proponente queda **PENDIENTE**.

**PROPONENTE 5: PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ZONA VIAL BICENTENARIO S.A.**

Cumple con lo exigido en el en el pliego de condiciones, por tanto obtiene calificación financiera de **ADMISIBLE**.

**2.4. CAPACIDAD TECNICA**

**PROPUESTA No. 1 VIA DE LAS AMERICAS SAS PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**

Nombre del proponente e integrantes:

<b>VIA DE LAS AMERICAS SAS PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA</b>		<b>100,00%</b>
Grupo odinsa s.a		33,34%
Construcciones el Condor s.a		33,33%
valorcon sa		33,33%

Se evaluó según lo indicado en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 del pliego de condiciones.

**Experiencia en construcción en general.**

El proponente presenta en el formulario 3 los siguientes contratos según el número de orden:

Numero de orden 1. Objeto: Ejecución por el sistema de concesión de los estudios, diseños, obras de rehabilitación y construcción, operación, mantenimiento, prestación servicio de proyecto vial Armenia Pereira Manizales.

Numero de orden 2. Objeto: Ejecución por el sistema de concesión de los trabajos del proyecto vial desarrollo vial del Aburra Norte.

Numero de orden 3. Objeto: Realizar por el sistema de concesión los estudios, diseños, obras de rehabilitación, operación y mantenimiento de las carreteras Villavicencio Granada, Villavicencio Pto. López, Villavicencio Restrepo Cumaral en el dpto. de Meta.

Numero de orden 4. Objeto: Realizar por el sistema de concesión los estudios, diseños, obras de rehabilitación, construcción operación y mantenimiento de los sectores Rio Palomino Riohacha, Riohacha Paraguachón y mantenimiento y operación de sector Santa Marta Rio Palomino.

Numero de orden 5. Objeto: Realizar por el sistema de concesión los estudios, diseños, obras de rehabilitación, construcción operación y mantenimiento de la carretera Bogotá Gacheta, sector Patios Calera Guasca y Briceño Sopo Salitre.

Numero de orden 5. Objeto: Concesión para realizar los estudios, diseños, construcción operación y mantenimiento del proyecto denominado corredor acceso rápido variante Cartagena

Los mencionados números de orden cumplen lo indicado en el numeral 4.1 del pliego de condiciones y sus subnumerales.

**Experiencia en construcción de carreteras.**

El proponente presenta en el formulario 3 los siguientes contratos según el número de orden:

Numero de orden 1. Objeto: Ejecución por el sistema de concesión de los estudios, diseños, obras de rehabilitación y construcción, operación, mantenimiento, prestación servicio de proyecto vial Armenia Pereira Manizales.

Numero de orden 2. Objeto: Adecuación de la troncal NQS sur sector escuela general Santander av. Villavicencio. Incluye rehabilitación, construcción y adecuación de calzadas, redes de servicios, demoliciones, obras ambientales y diseños entre otros.

Numero de orden 3. Objeto: Construcción de la infraestructura vial, plazoletas para portales, explanaciones para campamentos del proyecto hidroeléctrico Porce II.

Numero de orden 4. Objeto: Ejecución por el sistema de concesión de los trabajos del proyecto vial desarrollo vial del Aburra Norte.

El valor total del contrato indicado en el formulario 3 para los números de orden 1 al 4 no permite determinar la experiencia del proponente en “**construcción de carreteras o vías urbanas principales....**” tal y como lo indica el numeral 4.2.1, debido a que en las certificaciones anexadas el valor del contrato, tal y como se indica en el numeral 4.2.5, no indica **el valor de las obras de construcción**, sino que también incluye otros tipos de proyectos según los números de orden a saber:

Numero de orden 1: diseños, rehabilitación, obras ambientales, construcción infraestructura de operación, predios, interventoría, aseguramiento de calidad.

Numero de orden 2. Rehabilitación, redes de servicios, labores ambientales, gestión social, demoliciones, manejo de tráfico.

Numero de orden 3. Mantenimiento de vías, diseño y construcción de puentes, adecuación de depósitos, excavaciones y conformación de plazoletas.

Numero de orden 4. Rehabilitación y operación de troncales, operación de calzadas, diseños, diseño y construcción de túneles, suministro e instalación de equipos, construcción y mantenimiento de infraestructura de operación.

De acuerdo con lo anterior se solicita la aclaración a las certificaciones al proponente.

#### **Experiencia en construcción de puentes y viaductos.**

El proponente presenta en el formulario 3 los siguientes contratos según el número de orden:

Numero de orden 1. Objeto: Ejecución por el sistema de concesión de los estudios, diseños, obras de rehabilitación y construcción, operación, mantenimiento, prestación servicio de proyecto vial Armenia Pereira Manizales.

Numero de orden 2. Objeto: Realizar por el sistema de concesión los estudios, diseños, obras de rehabilitación, operación y mantenimiento de las carreteras Villavicencio Granada, Villavicencio Pto. López, Villavicencio Restrepo Cumaral en el dpto. de Meta.

Numero de orden 3. Objeto: Ejecución por el sistema de concesión de los estudios, diseños, obras de rehabilitación y construcción, operación, mantenimiento, prestación servicio de proyecto vial Armenia Pereira Manizales.

Numero de orden 4. Objeto: Adecuación de la troncal NQS sur sector escuela general Santander av. Villavicencio. Incluye rehabilitación, construcción y adecuación de calzadas, redes de servicios, demoliciones, obras ambientales y diseños entre otros.

Numero de orden 5. Objeto: Construcción del puente sobre el río Cauca municipio de Cauca.

Numero de orden 6. Objeto: Construcción del corredor troncal de Medellín en el sistema integrado transporte masivo



Los mencionados números de orden cumplen lo indicado en el numeral 4.2 del pliego de condiciones y sus subnumerales.

El proponente queda **PENDIENTE**.

## **PROPUESTA No. 2 VIAS DE LAS AMERICAS - PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**

### **REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**

De acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones capítulo IV “Requisitos habilitantes Técnicos y financieros”, el proponente acredita su experiencia en “construcción en general”, “construcción de carreteras”, y en “puentes y/o viaductos” de la siguiente manera:

#### **Experiencia en construcción en general**

##### **Alcance de la experiencia y porcentaje de ejecución**

El proponente acredita su participación en 5 proyectos de obras de infraestructura en el sector de carreteras durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 1989 y el 31 de diciembre de 2009; los cuales podrán acreditarse si la fecha de suscripción del contrato se encuentra comprendida dentro del plazo anteriormente señalado, para el contrato presentado como número 1 no se puede verificar en la certificación presentada esta fecha ya que se indica solo la de inicio, mas no la de suscripción.

El contrato presentado como el numero 5, las cartas que anexan al contrato no son certificaciones para validar el porcentaje de ejecución de la etapa de construcción ya que es un contrato que se encuentra en ejecución; de acuerdo con el requisito deben presentar un avance superior al 75% en la etapa de construcción de acuerdo a lo indicado en las certificaciones emitidas por la entidad contratante.

##### **Valor mínimo de los contratos acreditados y requerimiento de un contrato por un valor mínimo**

Las certificación de la entidad contratante presentada para el contrato de orden numero 1 al no poderse verificar la fecha de suscripción del contrato, no se puede verificar el valor, situación que debe aclararse.

##### **Miembros Acreditativos del Proponente – MAP y Participación de la forma asociativa para acreditar la experiencia**

Los Miembros acreditativos del proponente, tienen una participación en la Promesa de Sociedad Futura Vías de La Américas S.A.S, MAYOR o IGUAL que el 25% mínimo requerido por los pliegos de condiciones:

<b>2</b>	<b>VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA</b>	<b>100,00%</b>
2,1	OHL Colombia Ltda.	85,00%
2,2	HB Estructuras Metálicas S.A.	7,50%
2,3	Latinco S.A.	7,50%

Así mismo, los MAP han acreditado experiencia obtenida bajo figuras asociativas en las cuales han tenido una participación mayor al 15%:

No. de orden	Contrato No.	Integrante que aporta Experiencia	% Participación en la forma de asociación	% Participación a acreditar en la forma de asociación
1	N.A	OHL S.A	99,99%	100%
2	N.A	OHL S.A	100,00%	100%
3	N.A	OHL S.A	51,00%	100%
4	N.A	OHL S.A	100,00%	100%
5	N.A	OHL S.A	100,00%	100%

De acuerdo con el Certificado de la Cámara de Comercio la sociedad matriz es Obrascon Huarte Lain S.A.

**Experiencia en construcción de carreteras**

El proponente acredita su participación en 4 proyectos de obras de infraestructura en el sector de carreteras.

**Valor total de la etapa de construcción**

Todos los contratos presentados adjuntan certificación con el respectivo valor de la etapa de construcción. Para el contrato de orden 1, la fecha de suscripción del contrato corresponde al 26 de abril de 2003, y en la página [www.x-rates.com](http://www.x-rates.com) indicada en los pliegos para verificar el la tasa de cambio, no hay reporte para la fecha señalada, por ende se aceptara la tasa de cambio certificada por el Banco Central o por el organismo legalmente competente del país en el cual se emitió el documento, se solicita la certificación de la tasa de cambio.

**Ancho mínimo de carril**

De acuerdo con las certificaciones presentadas para los 4 contratos que acreditan la experiencia en carreteras, todos los proyectos presentados tienen un ancho mínimo de carril de 3.5m.

**Participación de la forma asociativa para acreditar la experiencia**

Todos los contratos presentados acreditan el porcentaje de participación del proponente.

**Experiencia en construcción de puentes y/o viaductos**

El proponente acredita su experiencia mediante 6 contratos dentro de los cuales se han ejecutado en su totalidad puentes y/o viaductos con una longitud superior a 1500 metros. En los seis contratos

acreditados existen puentes y/o viaductos con longitud superior a 200 metros. Estos contratos se ejecutaron en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1989 y el 31 de diciembre de 2009, sin embargo para el contrato de orden 5 se tomo la longitud en la cual en la certificación describe exactamente como puente y/o viaducto sin embargo no afecta la validación de esta experiencia.

A pesar de las anteriores observaciones, con los contratos validos el proponente, obtiene calificación de ADMISIBLE, motivo por el cual es optativo del proponente subsanar las observaciones antes realizadas.

### **PROPUESTA No. 3 PSF METROVIAS DE LAS AMERICAS**

#### **REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**

De acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones capítulo IV "Requisitos habilitantes Técnicos y financieros", el proponente acredita su experiencia en "construcción en general", "construcción de carreteras", y en "puentes y/o viaductos" de la siguiente manera:

#### **Experiencia en construcción en general**

##### **Alcance de la experiencia y % de ejecución**

El proponente acredita su participación en 6 proyectos de obras de infraestructura en el sector de carreteras durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1989 y el 31 de diciembre de 2009; de acuerdo al formato 3, sin embargo, para el contrato número 3 no se puede verificar en la certificación presentada la fecha de suscripción del contrato; para los contratos numero 4 y 5 la fecha consignada en el formato numero 3 corresponde a la fecha de inicio del contrato y no a la de suscripción del mismo; teniendo en cuenta las certificaciones solo es posible verificar la fecha de suscripción del contrato numero 6 que es 23 de junio de 2005. El proponente deberá allegar certificación de las entidades contratantes, en las cual se incluya la información faltante, de acuerdo a lo indicado en el numeral 4.1.1. de los pliegos de condiciones.

Todos los contratos presentados presentan un avance superior al 75% en la etapa de construcción de acuerdo a lo indicado en las certificaciones emitidas por las entidades contratantes, por lo cual cumplen con el requerimiento del numeral 4.1.3 del pliego de condiciones.

##### **Valor mínimo de los contratos acreditados y requerimiento de un contrato por un valor mínimo**

Teniendo en cuenta que el proponente presenta certificados expedidos por el patrimonio autónomo correspondiente, para el caso de los contratos de orden 1, 2 y 3 y que de acuerdo al numeral 4.3. la experiencia exigida en los numerales 4.1 y 4.2 se acreditara mediante el diligenciamiento del formato 3 y con: "4.3.1. Copia de los contratos junto con la constancia de su terminación en caso de aplicar; o 4.3.2. Una certificación emitida por la entidad contratante en la que conste la información requerida en los numerales anteriores. La certificación deberá incluir la constancia de haber concluido su ejecución en caso de aplicar."

El proponente debe realizar las siguientes aclaraciones:

Para el caso del contrato de orden numero 1, al realizar la conversión del valor del ingreso esperado certificado por la entidad contratante, el cual se toma como valor del contrato de acuerdo a lo indicado en el numeral 4.1.5, a pesos constantes de diciembre de 2008, no coincide con el reportado en el formato 3.

Las certificaciones de la entidad contratante presentadas para los contratos de orden número 2 y 3 no presentan el valor del contrato, por lo cual el proponente deberá allegar certificación de la entidad contratante en la cual se incluya la información faltante.

Lo anterior sin perjuicio de lo indicado en el numeral 6.6. del pliego de condiciones.

**Miembros Acreditativos del Proponente – MAP y Participación de la forma asociativa para acreditar la experiencia**

Los Miembros acreditativos del proponente, tienen una participación en la Promesa de Sociedad Futura Metrovias de las Américas MAYOR o IGUAL que el 25% mínimo requerido por los pliegos de condiciones:

<b>3</b>	<b>PFS METROVIAS DE LAS AMERICAS</b>	<b>100,00%</b>
3,1	Carlos Alberto Solarte Solarte	25,00%
3,2	Luis Hector Solarte Solarte	25,00%
3,3	CASS Constructores y CIA S.C.A.	25,00%
3,4	SONACOL S.A.	25,00%

Así mismo, los MAP han acreditado experiencia obtenida bajo figuras asociativas en las cuales han tenido una participación mayor al 15%:

No. de orden	Contrato No.	Objeto del Contrato	Integrante que aporta Experiencia	% Participación en la forma de asociación	% Participación a acreditar en la forma de asociación
1	005 de 1999	Estudios diseño construcción rehabilitación y mantenimiento de la concesión de la malla vial del valle del cauca y cauca.	Carlos A. Solarte (29.33%) Luis A. Solarte (29.33%)	58,66%	100%
2	0377 de 2002	Concesión, rehabilitación, operación y mantenimiento de la concesión proyecto vial Briceño Tunja Sogamoso	Carlos A. Solarte (50%) Luis A. Solarte (50%)	100,00%	100%
3	0849 de 1995	Ejecución por el sistema de concesión de los estudios, diseño definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Neiva Girardot, en los departamentos de Huila Tolima y Cundinamarca.	Carlos A. Solarte (50%) Luis A. Solarte (50%)	100,00%	100%
4	0779 de 1999	Construcción y pavimentación del sector Quebrada las Doradas Depresión El Vergel K38+500 de la carretera Altamira - Florencia	Carlos A. Solarte (100%)	100,00%	100%
5	"05-09-94"	Ampliación rectificación y pavimentación de la carretera Bolombolo - Santafe de Antiquia	Carlos A. Solarte (50%) Luis A. Solarte (50%)	100,00%	100%
6	2005-CO-20-070	Realizar las obras correspondientes a la ampliación, rectificación y pavimentación de la carretera troncal del nordeste sector K0+00 (La Cortada) K71+900 (Vegachi) incluido el mantenimiento de los sectores K0+00 - K20+570 y K51+600 - K61+800 ya pavimnetados.	Carlos A. Solarte (24%) Luis A. Solarte (26%) CASS Constructores (25%) Sonacol S.A. (25%)	100,00%	100%

En las certificaciones emitidas por la entidad contratante, para el caso de los contratos número 2 y 5, no se puede verificar el porcentaje de participación del proponente, por lo anterior deberá presentar certificación emitida por la entidad contratante en la cual indique la anterior información. Lo anterior sin perjuicio de lo indicado en el numeral 6.6. del pliego de condiciones.

**Experiencia en construcción de carreteras**

El proponente acredita su participación en 4 proyectos de obras de infraestructura en el sector de carreteras. Estos proyectos corresponden a los cuatro primeros que acreditan la experiencia general, por lo cual las observaciones presentadas para el numeral mencionado son las mismas que para este, excepto para el criterio de valor total de la etapa de construcción el cual se presenta a continuación.

**Valor total de la etapa de construcción**

Para el caso de los contratos de orden 1, 2 y 3 la entidad contratante no certifica el valor de las obras, por lo cual el proponente deberá allegar certificación de la entidad en la cual se incluya la información faltante, de acuerdo a lo indicado en el numeral 4.2.5 y 4.3. Lo anterior sin perjuicio de lo indicado en el numeral 6.6. del pliego de condiciones.

#### **Ancho mínimo de carril**

De acuerdo con las certificaciones presentadas para los 3 primeros contratos que acreditan la experiencia en carreteras, se cumple con el ancho mínimo de carril de 3.5m.

Para el caso del contrato número 4 no se puede verificar la información anterior, por lo cual se debe aclarar de acuerdo a lo indicado en los numerales 4.2.1 y 4.3.

#### **Participación de la forma asociativa para acreditar la experiencia**

Para el contrato número 2 no se puede verificar el porcentaje de participación del proponente en la certificación expedida por la entidad contratante, sin embargo presenta el documento consorcial, se debe requerir al proponente con el fin de que se complemente la certificación. Lo anterior sin perjuicio de lo indicado en el numeral 6.6. del pliego de condiciones.

#### **Experiencia en construcción de puentes y/o viaductos**

El proponente acredita su experiencia mediante 4 contratos dentro de los cuales se han ejecutado en su totalidad puentes y/o viaductos con una longitud superior a 1500 metros. En los cuatro contratos acreditados existen puentes y/o viaductos con longitud superior a 200 metros. Estos contratos se ejecutaron en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1989 y el 31 de diciembre de 2009, sin embargo para los contratos de orden 2, 3 y 4 no se puede verificar la fecha de suscripción sino la fecha de inicio, por lo que debe realizarse la respectiva aclaración, de acuerdo a lo indicado en el numeral 4.3.

El proponente queda **PENDIENTE**.

#### **PROPUESTA No. 4 CONSORCIO TRANSVERSAL AMERICAS 2010**

De acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones capítulo IV "Requisitos habilitantes Técnicos y financieros", el proponente acredita su experiencia en "construcción en general", "construcción de carreteras", y en "puentes y/o viaductos" de la siguiente manera:

#### **Experiencia en construcción en general**

##### **Alcance de la experiencia y porcentaje de ejecución**

El proponente acredita su participación en 5 proyectos de obras de infraestructura en el sector de carreteras en el sector de carreteras durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1989 y el 31 de diciembre de 2009; los cuales podrán acreditarse si la fecha de suscripción del contrato se encuentra comprendida dentro del plazo anteriormente señalado, para el contrato presentado de orden número 3 anexan contrato en el cual no se puede verificar el cumplimiento del porcentaje de ejecución de la etapa de construcción, situación que debe aclararse.

##### **Valor mínimo de los contratos acreditados y requerimiento de un contrato por un valor mínimo**

Para el contrato de orden numero 3 el valor del contrato no corresponde al estipulado en el formato, se solicita aclaración de fecha de suscripción y tasa de cambio.

### Miembros Acreditativos del Proponente – MAP y Participación de la forma asociativa para acreditar la experiencia

Los Miembros acreditativos del proponente, tienen una participación en el Consorcio Transversal Américas 2010, MAYOR o IGUAL que el 25% mínimo requerido por los pliegos de condiciones:

4	CONSORCIO TRANSVERSAL AMERICAS 2010	100,00%
4,1	Controladora de Operaciones de Infraestructura S.A de C.V	35,00%
4,2	Concesiones y Construcciones S.A.S	40,00%
4,3	Ingenieros Civiles Asociados S.A de C.V	25,00%

Así mismo, los MAP han acreditado experiencia obtenida bajo figuras asociativas en las cuales han tenido una participación mayor al 15%:

No. de orden	Contrato No.	Objeto del Contrato	Integrante que aporta Experiencia	% Participación en la forma de asociación	% Participación a acreditar en la forma de asociación
1	PIF-005/2003	Ejecución de las obras civiles, obras electromecánicas y obras asociadas, procura, ingeniería, fabricación, transporte, montaje, pruebas y puesta en servicio de dos unidades turbogeneradoras equipadas de 375MW de potencia nominal cada una, para la caída y gasto de diseño especificados y que se detalla, obras en su conjunto se denominan Proyecto eléctrico El Cajón	Ingenieros Civiles Asociados S.A de CV	75,00%	100%
2	103-31	Construcción de casa de maquinas integrada, presas de transición de concreto y aliviadero, así como el montaje de equipos electromecánicos auxiliares de la central Hidroeléctrica del Proyecto Caruachi.	Ingenieros Civiles Asociados S.A de CV	47,00%	94%
3	SIN NUMERO	Contrato de Prestación de servicios para la prestación del servicio de conducción y potabilización del sistema acueducto II, su operación y mantenimiento que incluye la elaboración de los proyectos ejecutivos, construcción, equipamiento electromecánico, pruebas, operación, mantenimiento y conservación del acueducto II de la planta potabilizadora de las obras de almacenamiento y de las obras complementarias	Controladora de Operaciones de Infraestructura S.A. de C.V	36,90%	74%
4	SIN NUMERO	Concesión para operar, conservar y mantener el tramo libre de peaje IRAPAUTO-LA PIEDAD	Ingenieros Civiles Asociados S.A de CV	99,998%	100%

5	SIN NUMERO	Concesión para operar, conservar y mantener el tramo carretero libre de peaje QUERETARO – IRAPAUTO	Controladora de Operaciones de Infraestructura S.A. de C.V	99,000%	100%
---	------------	--	--	---------	------

**Experiencia en construcción de carreteras**

El proponente acredita su participación en 2 proyectos de obras de infraestructura en el sector de carreteras.

**Valor total de la etapa de construcción**

Para el contrato de orden numero 1, la fecha de suscripción del contrato corresponde al 27 de octubre de 1993 en la página [www.x-rates.com](http://www.x-rates.com) no aparece de acuerdo con los pliegos se aceptara la tasa de cambio certificada por el Banco Central o por el organismo legalmente competente del país en el cual se emitió el documento, se solicita la certificación de la tasa de cambio.

Para el contrato de orden numero 2, la certificación adjunta cumple con lo requerido en el pliego.

**Ancho mínimo de carril**

De acuerdo con las certificaciones presentadas para los 2 contratos que acreditan la experiencia en carreteras, todos los proyectos presentados tienen un ancho mínimo de carril de 3.5m.

**Participación de la forma asociativa para acreditar la experiencia**

Todos los contratos presentados acreditan el porcentaje de participación del proponente.

**Experiencia en construcción de puentes y/o viaductos**

El proponente acredita su experiencia mediante 2 contratos dentro de los cuales se han ejecutado en su totalidad puentes y/o viaductos con una longitud superior a 1500 metros. En los dos (2) contratos acreditados existen puentes y/o viaductos con longitud superior a 200 metros. Estos contratos se ejecutaron en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1989 y el 31 de diciembre de 2009.

El proponente queda **PENDIENTE**.

**PROPUESTA No. 5 ZONA VIAL BICENTENARIO S.A. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**

Nombre del proponente e integrantes:

<b>Zona vial bicentenario S.A promesa de sociedad futura</b>		<b>100,00%</b>
Pavimentos colombia SAS		35,00%
conalvias s.a		25,00%
Infracon s.a		10,00%
Hidalgo e Hidalgo Colombia SAS		25,00%
Sofan ingenieria SAS		2,50%
Dumar ingenieros Ltda		2,50%

Se evaluó según lo indicado en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 del pliego de condiciones.

**Experiencia en construcción en general.**

El proponente presenta en el formulario 3 los siguientes contratos según el número de orden:

Numero de orden 1. Objeto: Otorgamiento al concesionario de una concesión para que realice por su cuenta y riesgo los estudios diseños definitivos, las obras de construcción y rehabilitación y mejoramiento la operación

y mantenimiento, la prestación del servicio y el uso de los bienes de propiedad del Invias dados en concesión para la cabal ejecución del proyecto vial malla vial del valle del Cauca y Cauca.

Numero de orden 2. Objeto: Concesión de la red vial del sector norte de la provincia del Guayas Ecuador con una longitud total de vías de 266 km. para rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación u operación y administración de las carreteras a cargo del honorable concejo provincial del Guayas, comprendida dentro del grupo No. 1 Guayas norte. Contrato adicional para la construcción del puente alterno norte, sus accesos viales y paso elevado perimetral.

Numero de orden 3. Objeto: Concesión de la red vial del sector oriental de la provincia del Guayas Ecuador con una longitud total de vías de 248 km. para rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación u operación y administración de las carreteras a cargo del honorable concejo provincial del Guayas, comprendida dentro del grupo No. 2 Guayas oriental.

Numero de orden 4. Objeto: La elaboración de los estudios y diseños, la gestión predial, las obras de construcción, mejoramiento y rehabilitación, la operación, el mantenimiento, la financiación, la prestación del servicio y uso de bienes cedidos al Inco dados en concesión para la cabal ejecución del proyecto vial Pereira la Victoria. Otro sí número 20 para el par vial variante Obando.

Numero de orden 5. Objeto: Estudios definitivos, reconstrucción y rehabilitación vial, construcción de intersecciones y puentes peatonales en los pasos urbanos, mantenimiento y operación de la carretera Chía Mosquera Girardot y rama al municipio de Soacha.

Los mencionados números de orden cumplen lo indicado en el numeral 4.1 del pliego de condiciones y sus subnumerales.

#### **Experiencia en construcción de carreteras.**

El proponente presenta en el formulario 3 los siguientes contratos según el número de orden:

Numero de orden 1. Objeto: Diseños construcción y rehabilitación del proyecto denominado proyecto denominado malla vial del Valle del Cauca y Cauca

Numero de orden 2. Objeto: Estudios, diseños, construcción y mantenimiento de las obras necesarias para la adecuación del sistema transmilenio de la troncal NQS sector norte tramo 1 comprendido entre calle 10 y 68 en Bogotá.

Numero de orden 3. Objeto: Diseño y construcción de las obras correspondientes al grupo 1 denominado Guayas norte.

Numero de orden 4. Objeto: Diseño y construcción de las obras correspondientes al grupo 2 denominado Guayas oriental.

Los mencionados números de orden 1 y 2 cumplen lo indicado en el numeral 4.2 del pliego de condiciones y sus subnumerales.

El valor total del contrato indicado en el formulario 3 para los números de orden 3 y 4 no permite determinar la experiencia del proponente en "**construcción de carreteras o vías urbanas principales...**" tal y como lo indica el numeral 4.2.1, debido a que en las certificaciones anexadas el valor del contrato, tal y como se indica en el numeral 4.2.5, no indica **el valor de las obras de construcción**, sino que también incluye otros tipos de proyectos según los números de orden a saber:

Numero de orden 3: Diseño geométrico, diseño y construcción de puentes e intercambiadores, rediseño y construcción de obras de infraestructura, reconstrucción de vías; diseño y construcción de pavimento flexible y de hormigón hidráulico.

Numero de orden 4. Diseño geométrico, diseño y construcción de puentes e intercambiadores, rediseño y construcción de obras de infraestructura, reconstrucción de vías; diseño y construcción de pavimento flexible y de hormigón hidráulico.

De acuerdo con lo anterior se solicita la aclaración a las certificaciones al proponente.



**Experiencia en construcción de puentes y viaductos.**

El proponente presenta en el formulario 3 los siguientes contratos según el número de orden:

Numero de orden 1. Objeto: Diseño y construcción del puente alternativo norte y sus accesos viales

Numero de orden 2. Objeto: diseño y construcción de las obras correspondientes al grupo 1 denominado Guayas norte.

Numero de orden 3. Objeto: Diseños construcción y rehabilitación del proyecto denominado proyecto denominado malla vial del Valle del Cauca y Cauca.

Numero de orden 4. Objeto: Construcción del intercambiador vial de la calle 12 sur sector la Aguacatala

Numero de orden 5. Objeto: Construcción de la adecuación de la calle 80 al sistema troncal de Santafé de Bogotá tramo Héroes Av. Boyacá

Los mencionados números de orden cumplen lo indicado en el numeral 4.2 del pliego de condiciones y sus subnumerales.

El proponente queda **PENDIENTE**.

**3. RESUMEN DE LA EVALUACION**

Los resultados de la evaluación aparecen en los cuadros Excel anexos, que deben ser revisados por cada uno de los proponentes.

No. de Orden	INTERESADO	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION GARANTÍAS	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	CALIFICACION FINAL
1	VIAS DE LAS AMERICAS SAS PSF	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	PENDIENTE	PENDIENTE
2	VIAS DE LAS AMERICAS SAS PSF	PENDIENTE	PENDIENTE	NO ADMISIBLE	PENDIENTE	PENDIENTE
3	PSF METROVIAS DE LAS AMERICAS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
4	CONSORCIO TRANSVERSAL AMERICAS 2010	RECHAZADO	ADMISIBLE	PENDIENTE	PENDIENTE	RECHAZADO
5	ZONA VIAL BICENTENARIO S.A PSF	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	PENDIENTE	PENDIENTE

**4. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION**

Las observaciones al presente informe de evaluación preliminar deberán ser enviadas a:

Instituto Nacional de Concesiones - INCO  
 Subgerencia de Estructuración y Adjudicación  
 Atn. Dr. Dionisio Barrios  
 Subgerente de Estructuración y Adjudicación (E)  
 Edificio Ministerio de Transporte  
 Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso, Bogotá D.C., Colombia  
 Fax: (+ 57 1) 3240800  
 Referencia: Documento de Convocatoria No. SEA-LP-002-2009

Adicionalmente, toda información requerida mediante el presente informe debe ser presentada debidamente apostillada o consularizada cuando así se requiera, conforme a los requerimientos del pliego de condiciones.

## COMITÉ EVALUADOR